

ACTA

Día: 30 de abril de 2026.

Hora: 10:45 horas.

Lugar: Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona.
Vía telemática

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de selección para la celebración de un Acuerdo Marco relativo al suministro de batas desechables con destino a los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para el año 2026 (Acuerdo Marco APRO 106/2026)

Asistentes:

- Presidenta: Coloma López Gastón
- Vocal: Mendi Echeverría Arteta
- Vocal Secretario: Jaime Araujo Egaña

Objeto de la reunión: Revisión cumplimiento de prescripciones sobre B tras solicitud de aclaraciones y requerimiento de documentación.

Tras haber revisado la documentación requerida y presentada por las empresas para el cumplimiento de las Prescripciones técnicas, se observa que en la siguiente es conforme y se acepta:

- Productos Favesa, SA. en el lote 2, presenta aclaración y se comprueba que cumple prescripciones técnicas.

Y en las siguientes empresas se detecta que:

- CV Médica no presenta aclaración en tiempo y forma en los lotes 1 y 2. En el lote 3 presenta en tiempo y forma la misma ficha técnica que en la oferta y no aporta aclaración ni la información requerida, por lo que no es posible comprobar el cumplimiento de prescripciones técnicas.

- Krape, SA. en el lote 3, no presenta documentación en tiempo y forma, por lo que no es posible comprobar el cumplimiento de prescripciones técnicas.

- Ozcoidi Suministros Médicos, SL en el lote 4, presenta un comunicado en el que indica que el fabricante no dispone de la documentación pertinente y por tanto no pueden facilitarla. Por ello, no es posible comprobar el cumplimiento de prescripciones técnicas.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

1.- Aceptar la aclaración presentada por la siguiente empresa en el siguiente lote:

- Productos Favesa, SA. en el lote 2, presenta aclaración, es conforme y, por tanto, cumple con las prescripciones técnicas.

2.- Excluir por no cumplir prescripciones técnicas y/o por no presentar la documentación conforme al pliego regulador y no ser posible la comprobación de prescripciones técnicas a las siguientes empresas:

- CV Médica, SL. en los lotes 1, 2 y 3, por no presentar aclaración y/o documentación requeridas.

- Krape, SA. en el 3, por no presentar documentación requerida.

- Ozcoidi Suministros Médicos, SL. en el lote 4, por no presentar documentación requerida.

3.- Encomendar a los profesionales designados por los centros la valoración de las ofertas técnicas de los licitadores admitidos, de conformidad con lo establecido en el Pliego Regulador.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman la Presidenta y el Vocal-Secretario en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA
Coloma López Gastón

VOCAL-SECRETARIO
Jaime Araujo Egaña

Coloma López Gastón
Técnico de Sº de Aprovisionamiento y SSGG
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

JAIME ARAÚJO
EGAÑA
Firmado digitalmente
por JAIME ARAÚJO
EGAÑA
Fecha: 2026.05.04
08:21:03 +02'00'